

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS, CUIDADORES Y SUS FAMILIAS 2020.

Contenido

- 1. Justificación
- 2. Descripción general de la convocatoria.
- 3. Objetivo general.
- 4. Objetivos Específicos.
- 5. Etapas y desarrollo de la convocatoria.
- 6. Lanzamiento de la convocatoria
 - 6.2 Postulaciones.
 - 6.3 Verificación de las Postulaciones.
 - 6.4 Apertura de Votaciones.
 - 6.5 Reconocimiento público.
- 7. Cronograma.
- 8. Quienes se pueden postular.
- 9. Quienes pueden votar.
- 10. Categorías para la postulación 2020
- 11. Requisitos
- 12. Votación

1. Justificación.





El presente documento junto a sus anexos fue presentado en el marco del Comité Técnico Distrital de Discapacidad-CTDD en la Sesión Extraordinaria del mes de septiembre 2020.

En virtud de lo anterior y atendiendo lo contemplado en el Acuerdo 009 de 2015 nos permitimos presentar el anexo técnico para el desarrollo de la acción de movilización y visibilización de las personas con discapacidad, cuidadores/as y sus familias denominada "Gala de Exaltación y Reconocimiento de las personas con discapacidad 2020"

Por otro lado, es importante mantener una comunicación eficaz y asertiva con las diferentes organizaciones, redes de actores y demás entes involucrados en el proceso. Para poder tener una clara identificación y reconocimiento de éstos, por lo tanto se buscará generar una red de aliados que den cuenta del proceso histórico que se ha llevado a cabo y en esta medida, puedan postularse a partir de su trayectoria, las propuestas que consideren viables.

2. Descripción general de la convocatoria.

Esta convocatoria exalta la labor de las personas con discapacidad, cuidadoras, cuidadores, sus familias, organizaciones sociales, líderes, lideresas y experiencias exitosas que en diferentes campos promueven acciones en pro de los procesos de inclusión y mejoramiento de su calidad de vida en los últimos trece (13) años de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital-PPDD, como reconocimiento al trabajo histórico y a la incidencia en procesos participativos en la materialización de sus derechos, a través de un estrategia de participación comprendida en dos etapas postulación y votación pública1.

1 Es una acción afirmativa contemplada en el artículo 4 y 6 del Acuerdo 009 de 2015 expedido por Consejo del Sistema Distrital de Discapacidad-SDD que definen como "Acciones de visibilización, Movilización y Reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad, todas aquellas actividades o programas orientados a la generación de oportunidades, al reconocimiento de de sarrollo de capacidades, a la visibilización de expresiones y movilización de prácticas que favorezcan a personas o grupos con algún tipo de discapacidad.





3. Objetivo General

Destacar la participación incidente de la población con discapacidad, sus líderes, lideresas, cuidadores, cuidadoras, familias y organizaciones públicas y/o privadas en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales, en los trece años de la Política Pública de Discapacidad y su aporte al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo y reconocimiento de sus capacidades.

4. Objetivos Específicos.

- Realizar una convocatoria para reconocer públicamente la labor realizada en los trece (13) años de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito de la población con discapacidad y organizaciones sociales públicas y privadas que trabajen con y para las personas con discapacidad en procesos de inclusión que permitan el mejoramiento de su calidad de vida.
- Exaltar procesos de visibilización, en pro de la población con discapacidad en los trece (13) años de implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Elegir y reconocer las iniciativas, los procesos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales entre otros; su incidencia y las formas de participación que se hayan destacado en los trece (13) años de la implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito a través de un proceso de votación en el que sean la ciudadanía quienes elijan a los(as) ganadores(as) por cada categoría.

5. Etapas y desarrollo de la convocatoria.

sus familias, cuidadores y cuidadoras, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras".





5.1 LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer la incidencia que han tenido el desarrollo de procesos, actividades, proyectos que han liderado organizaciones sociales, líderes, lideresas, cuidadores, cuidadoras y comunidad en general en los trece (13) años de implementación de la Política Pública Distrital de Discapacidad -PPDD, se elegirá y reconocerá a través de votación pública las personas, colectivos, organizaciones que se hayan destacado en estas acciones.

En este sentido, se divulgará la convocatoria en las páginas y redes sociales de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad-SDDD. Lo anterior para que la población conozca, y participe en los procesos de postulación, votación y elección de los ganadores en cada categoría.

5.2 POSTULACIONES

Las postulaciones para el año 2020 se pueden realizar de manera virtual y en cualquier caso tendrán que diligenciar los formatos anexos en este documento.

- 1. Al correo electrónico <u>discapacidad@participacionbogota.gov.co</u> adjuntando una breve reseña con el formato y las evidencias requeridas (formatos anexos se encuentran en la página <u>www.participacionbogota.gov.co</u>).
- 2. Al igual pueden postularse a través del formulario publicado en la página del IDPAC

El título de las propuestas que se presentarán digitalmente deberá contener la siguiente información

INFORMACIÓN DEL POSTULANTE			
Nombre y apellido del postulado			





Cédula de Ciudadanía/ NIT	
Celular	
Correo electrónico	
Galardón al que se postula	
Asunto	Gala y Exaltación 2020

NOTA: Las postulaciones solo se pueden presentar por medios virtuales, es decir por correo electrónico hasta el **día 16 de octubre de 2020** y el enlace de formulario. Los términos de esta convocatoria pueden ser consultados en la página web de Participación Bogotá <u>www.participacionbogota.gov.co</u>

Para la postulación se debe diligenciar y anexar la información en los siguientes formatos.

Nota: Las postulaciones que no se presenten con estos formatos no serán tenidas en cuenta.

→ Formulario único de inscripción

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA LA POSTULACIÓN GALA 2020

El formulario debe diligenciarse completo (no debe faltar ninguna hoja) en los campos obligatorios dado que con este documento el postulante acepta y se obliga plenamente a cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria y en las normas legales vigentes que le sean aplicables. No modifique los campos sugeridos en este formulario.





- Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones de la convocatoria establecidas. Tenga en cuenta que todos los campos señalados son de obligatorio diligenciamiento.
- Todos los soportes deben ser entregados en formato digital.
- NOTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: En caso de ser una propuesta presentada por personas con discapacidad auditiva, puede dar respuesta a este formulario mediante un video en lengua de señas colombiana, que pueda consultarse en un enlace web activo y que preferiblemente pueda visibilizarse en YouTube, Vimeo o en otras plataformas.

INFORMACIÓN DI	INFORMACIÓN DE LA CATEGORÍA A LA CUAL SE INSCRIBE					
1. Nombre del Galardón						
2. Categoría						
INF	RMACIÓN DE	L POSTULAD	0			
3. Nombres y Apellidos						
4. Fecha de Nacimiento						
5. Discapacidad	Física Psicosocial Múltiple	Visual Cognitiva				
6. Ocupación	Empleado Independiente Desempleado Estudiante					
7. Nombre de la Organización (Si aplica)			Ni t			
8. Documento de identidad	C.C Pas	aport Núr o	ner			





9. Localidad de						
residencia						
10. Dirección de						
Residencia						
11. Teléfono Fijo y /o						
Celular						
12. Correo electrónico						
13. Contraseña						
REGISTRO I)E EVIDE	NCIAS EN	DEDI	ES SOCI	AI FS	
Incluir link o enl						
14. Twitter (Si aplica)	ace de la	red o rede	3 300	Jiaies pe	i tillelites	
14. I witter (Of aprica)						
15. Instagram (Si aplica)						
16. Página web, vínculo						
blog (Si aplica)						
17. Video debe ser						
subido en formato MP4						
INFORMACIÓN POSTULACIÓN						
Se debe da	r respues	sta a cada ι	ıno d	le los pu	ntos	
1.Describa los logros alca realizados al proceso de calidad de vida a nivel loca las actividades desarrollas los trece (13) años de im (Máximo 30 líneas)	inclusión I o distrita en la pro	, aportes re I, describa la puesta que	ealiza as acc han	idos al n ciones re generado	nejoramiento de alizadas, mencio o impacto social	la one en
2. Describa de qué maner	a con la	ejecución de	e la p	ropuesta	se han promov	ido
los derechos de la poblac	ción con	discapacida	d, cu	idadoras	, cuidadores y s	sus





familias con respecto a las diferentes dimensiones de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital (Decreto 470 de 2007) en los trece (13) años de su implementación (Máximo 15 líneas)
3. Relate cuál ha sido la contribución de la ejecución de la propuesta a la transformación de imaginarios; de igual forma cual ha sido el aporte al fortalecimiento de los derechos de la población con discapacidad en los trece (13) años de implementación de la Política Pública de Discapacidad (Máximo 15 líneas)
4. Enuncie cuál es el tiempo que lleva la ejecución de las actividades en los proyectos que benefician a la población con discapacidad * estas actividades deben contar con su respectivo soporte (fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público)



FIRMA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO



Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticas.

Autorizo a las entidades organizadoras: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y en general las Instancias del Sistema Distrital de Discapacidad utilizar o reproducir la información contenida en este documento, en el Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación y Deporte, a través de diferentes medios, para los fines estrictos del concurso y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas que se considere necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.

Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y/o Secretaría Distrital de Gobierno y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, como responsable de los datos personales obtenidos a través del presente formulario para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley.

En constancia de lo manifestado anteriormente, firmo, acepto y me comprometo plenamente a cumplir con los requisitos de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

Se firma el	Día	Mes	Año	
Firma:				





5.3 VERIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez recibidas las postulaciones, se realizará la revisión del diligenciamiento del formulario, y la verificación de los soportes. Este momento únicamente tendrá una revisión formal en la que se constató por parte del comité organizador que las propuestas tengan los requisitos mínimos exigidos.

5.4 APERTURA DE VOTACIONES

Una vez realizado el proceso de verificación de las postulaciones se compartirá el link donde se puede realizar el proceso de votación por cada una de las categorías. Se busca que, al momento de generar la votación, la persona pueda tener un mínimo de información sobre las propuestas postuladas y así mismo, pueda ejercer su derecho de una manera libre y consciente.

4.5 RECONOCIMIENTO PÚBLICO

Se brindará un reconocimiento público, a través de la entrega de un galardón en el marco de la Gala de Exaltación y Reconocimiento de las Personas con Discapacidad Cuidadores, Cuidadoras y sus Familias 2020; donde se darán a conocer los ganadores elegidos por la población en cada una de las cuatro dimensiones de la Política Pública de Discapacidad.

5. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	16 de septiembre de 2020
Inicio de Postulaciones	16 de septiembre de 2020
Cierre de Postulaciones	16 de octubre de 2020
Verificación de las Postulaciones	19 al 22 de octubre de 2020
Apertura de Votaciones	26 de octubre de 2020





Cierre de Votaciones	14 de noviembre de 2020 medianoche
Jornada de construcción perfiles ganadores	17 al 20 de noviembre de 2020
Fecha de Entrega de Reconocimiento	23 a 25 noviembre de 2020
Gala	3 de diciembre de 2020 virtual (tentativa y sujeta a cambios)

6. QUIENES SE PUEDEN POSTULAR

- Personas Naturales
- Agrupaciones/ Colectivos
- Personas Jurídicas
- Consejos Locales de Discapacidad-CLD.

Personas naturales: Se entiende por persona natural quien de manera individual ha realizados actividades o ejecutado propuestas de reconocida incidencia durante los 13 años de implementación de la PPDD con una trayectoria mínima de tres (3) años de acciones afirmativas en la Política Pública de Discapacidad.

Agrupaciones/ Colectivos: Se entiende por agrupación o colectivo el conjunto de personas naturales reunidas, que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías de los premios. Esta agrupación/ colectivo debe estar conformado mínimo por tres (3) personas con una trayectoria mínima de tres (3) años de incidencia en la Política Pública de Discapacidad.

Organizaciones sociales/ procesos y prácticas organizativas: Se entiende el número plural de personas que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común,





cuenta con mecanismos para el flujo de la información, la comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones; su funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes y que se reúnen con cierta periodicidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa deben contar con una trayectoria mínima de tres (3) años de incidencia en la Política Pública de Discapacidad y pueden estar:

- 1. **Formalmente constituidas**: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
- 2. **No formalmente constituidas:** Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

Nota: La **personería jurídica** es aquella por la que se reconoce a una entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

Consejo Local de Discapacidad-CLD: Es la Instancia Local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento; así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de las mismas, con los principios que regulan la gestión administrativa.

7. QUIENES PUEDEN VOTAR.

Pueden votar todas las personas que diligencien el formato de votación, y ser mayor de catorce (14) años.

8. Categorías para la postulación 2020

Las categorías de esta convocatoria responden a las cuatro dimensiones de la Política Pública Distrital de Discapacidad -PPDD (Decreto 470 de 2007):





- a. Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades
- b. Dimensión ciudadanía activa
- c. Dimensión cultural y simbólica
- d. Dimensión de entorno, territorio y medio ambiente

CATEGORÍAS	NOMINACIÓN	No. Galardones
Desarrollo Capacidades y oportunidades: Esta categoría reconoce las acciones que garantizan una inclusión socio laboral de la población con discapacidad, que permitan que la persona con discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores. En este marco la DIMENSIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES se define como el espacio en el que se generan y trabajan conjuntamente los mecanismos, fuentes y actores, que permiten construir las acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social,	Galardón Promoción de la Empleabilidad y productividad	1





modianto aggiones integrales ave		
mediante acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas.(Artículo 9 Decreto 470 de 2007)		
Ciudadanía Activa: Esta categoría destaca a las personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y sus familias, en su ejercicio como ciudadanas y ciudadanos en los	Galardón a la Participación activa de lideresas con discapacidad.	1
diferentes espacios de participación que actúan bajo un sentido de pertenencia a una comunidad política y que promueven estrategias para que se	Galardón a la Participación activa de líderes con discapacidad.	1
materialicen los derechos y deberes e incentiven escenarios, redes de apoyo por medio de la interacción entre las ciudadanas y ciudadanos con los diversos actores sociales e institucionales. En ese sentido, la Política Pública Distrital de Discapacidad en la DIMENSIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA reconoce a las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con Derechos políticos, civiles, económicos y	Galardón a las cuidadoras y/o cuidadores de personas con discapacidad.	1
	Galardón a las y los ciudadanos incluyentes (sin discapacidad).	1
	Galardón a Organizaciones Sociales que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.	1
sociales.	Galardón a la mejor Consejera Distrital o Local de Discapacidad. (El tiempo de trayectoria para este galardón no será exigido en los mismos términos de las otras categorías teniendo en cuenta que su creación está	1





	determinada por la fecha de creación del Sistema Distrital de Discapacidad)	
	Galardón al mejor Consejero Distrital o Local de Discapacidad.	1
	Galardón a la promoción de la participación activa y la labor realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)	1
Cultural Simbólica: Esta categoría busca visibilizar las prácticas que	Galardón al Rendimiento Deportivo	1
promueven las capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la	Galardón a la Recreación Incluyente	1
población con discapacidad.	Galardón práctica artística Música	1
LA DIMENSIÓN CULTURAL SIMBÓLICA : reconoce que cada	Galardón práctica artística Danza	1
sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población con	Galardón prácticas plásticas y visuales	1
discapacidad, de acuerdo a sus estructuras sociales, creencias,	Galardón de prácticas Audiovisuales	1
lenguaje, religión, y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas	Galardón prácticas de teatro	1
las distintas formas de arte. El arte como herramienta artística cultural de comunicación y expresión, creada por el hombre, admite un abanico de posibilidades de adaptaciones, las cuales facilitarán la presencia y actuación de las personas con y sin discapacidad, entendiendo por arte no sólo la expresión simbólica que busca la distracción y el goce estético. Sino	Galardón al reconocimiento de la Labor Cultural de las cuidadoras y/o cuidadores	1





aquellos conjuntos de reglas y métodos que conforman un lenguaje, los cuales deben ser aprendidos, para ser reconocidos y comprendidos. (Artículo 21 del Decreto 470 de 2007)		
Entorno Territorio y medio ambiente:	Galardón a la comunicación Incluyente	1
Esta Categoría reconoce la labor que realizan las personas, colectivos y organizaciones para sensibilizar y formar a la ciudadanía a través de acciones y procesos de inclusión de las personas con discapacidad que permitan la garantía y restitución de sus derechos; visibilizando las capacidades y las habilidades de esta población. Hace referencia a las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. El "territorio" desde una visión social, no solamente es contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, se trata del espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre los individuos, la sociedad y su entorno. Así es que en esta relación armónica prevalezcan principios como la solidaridad, la libertad, la equidad, la justicia social, la diversidad, la equidad, la responsabilidad, y el respeto a sí mismo y a los demás. (Artículo 26 del Decreto 470 de 2007)	Galardón a los procesos de investigación para la inclusión	1
TOTAL GALARDONES		19





9. Requisitos

Para presentar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Formato de inscripción diligenciado, adjunto a esta convocatoria.
- Reseña descripción de logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, describiendo acciones o proyectos que hayan generado impacto social.
- 3. Soportes de trayectoria de manera digital: documentos que den cuenta del desarrollo de actividades, de las acciones o el desarrollo y ejecución de proyectos. Se podrán acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la experiencia.
- 4. Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- 5. Video de un (1) minuto que dé cuenta de la propuesta con la que se está postulando, el cual debe estar formato MP4

